



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-002-2012-00295-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA PÉREZ BERMÚDEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ <u>25.865,46</u>
TOTAL	\$ 25.865,46

TOTAL: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, quince (15) de enero del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 20 de enero de 2014

Inhábiles: 18 y 19 de enero de 2014

Armenia, Quindío 15 de enero de 2014.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria